

PARA INFORMAR A LAS ESCUELAS:

M.A.D.: El Director tiene atribuciones para reubicar internamente debiendo informar al TRIBUNAL. Recordar que el docente tiene 5 días para presentar recurso. Toma de posesión: 10 de abril (ad-referendum de la Resolución).

P.O.F. - P.O.F.A.: Este año se entregan juntas en JEFATURA en 22 de mayo y el 28 de mayo. Para POF no hay nuevas pautas. (recordar - que no puede incrementarse después de su aprobación).

P.O.F.A. hacerla por triplicado...original...Tribunal...duplicado: Jefatura....triplicado: escuela.- (~~_____~~). Toda designación que implique ampliación de POF deberá contar con la aprobación de la POF.

REUBICACIONES: las reubicaciones definitivas que aun no se hayan efectivizado deben figurar como " reubicación transitoria " en FOFA

PROSECRETARIO: no alentar esperanzas. - *no hay presupuesto*

LISTADO INGRESO A LA DOCENCIA : se entrega vía Jefatura al Consejo Escolar. Los servicios lo podrán retirar a partir del 21 de marzo.

CENTRO DE ESTUDIANTES: Notificarle las comunicaciones que sean de su incumbencia (por ej. Régimen de reincorporación, evaluación etc.):

DOCENTES: Insistir que se notifiquen de todas las comunicaciones.

MATRICULA: No se autorizará el funcionamiento de cursos con pocos alumnos. El Inspector con el Director analiza cada caso y ve la posibilidad de ubicar alumnos en otros turnos o escuelas. -

TALLERES ESCUELAS TECNICAS: Los talleres en turno vespertino pueden funcionar en CICLO BASICO con una carga de tres o seis horas según la realidad de cada servicio.

Con relación al número de alumnos por grupo, desdoblarse en dos grupos de hasta quince alumnos. ~~Está en estudio la cancelación de talleres optativos y voluntarios.~~ *Se suprimieron* Se implementarán voluntarios con el mismo sistema que el ciclo anterior.

TALLERES DE TERCER AÑO C.B.C.P.: Sin desplazar al personal y respetando la incumbencia de su título pueden reestructurarse de acuerdo a la preparación de los alumnos. *Con una carga horaria de 12 horas* La mayor carga horaria recaerá en las especialidades del C. Superior -

DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA PRACTICA: Dar de alta al Jefe de Departamento en caso que hubiera sido cesado. (31-12-87).-

DEPARTAMENTO DE LA COMUNICACION: Pude desdoblarse ~~partir del I de~~
~~COMUNICACION I~~ -- COMUNICACION II *señala en funciones*
a partir de la abolición de la POA.

ESCUELAS DE CREACION: En tercer año implementar talleres acordes con lo dado en primero y segundo año.-

BOLETINES: no comprar, imprimir o fotocopiar pues llegarán nuevos.-

DOCUMENTOS DE APOYO: Para las siguientes asignaturas: de segundo año: QUIMICA, FISICA, CS. BIOLÓGICAS, INGLÉS, HISTORIA, LENGUA Y LITERATURA, MATEMÁTICA -- de tercer año: CONTABILIDAD.....y para tercer año de escuelas Técnicas: Educación Plástica.....llegarán a las Escuelas después de Semana Santa. Hasta esa fecha llevar a cabo tareas de diagnóstico.

PRIMER AÑO: no hay pruebas de nivel.-

JEFES DE DEPARTAMENTO: Coloquio día 7 de abril, confirmar los que realmente se van a presentar.-

J.E. N° 2: deben obrar en Jefatura el día 4 de abril.

VACANTES : 50% titulares y 50% por listados en cargo u horas provisionales - Las suplencias siempre por listados
Si algún docente presenta recurso porque la norma no tiene respaldo legal, se eleva al Tribunal.-

LISTADO ya está el listado docente. Al Complementario le faltan 15 días - Al convocar usar : 1° Listado docente.
2° " complementario
3° " escuelas vecinas.

Ojo! el Decreto 141 está derogado y su artículo 30 no está contemplado en el ~~Decreto~~ Decreto 11103/88, por eso luego de agotado el listado de la escuela debe recurrirse al de escuelas vecinas.-

JEFE DE TALLER : si es provisional no puede pedir licencia por cargo de mayor jerarquía. Optará por renunciar o pedir licencia sin sueldo.-